

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33920 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 475/15-F, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Nuevo Portal Siglo XXI S.L., B 99043515, con domicilio en Calle Sanclemente, 20, piso cuarto A, Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Nuevo Portal Siglo XXI, S.L., B 99043515, con domicilio en Calle Sanclemente, 20, piso cuarto A, Zaragoza, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 27 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150047016-1